



"Tu participación, es nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

**CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 29/EXT URG/08-05-2021**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las dieciocho horas con ocho minutos (18:08) del día sábado ocho (08) de mayo de dos mil veintiuno (2021), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente de forma virtual:-----

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos y a todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet, en virtud de que se lleva a cabo de manera virtual y para prevenir cualquier eventualidad estaría pidiéndole por favor a la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, que en caso de no existir inconveniente pueda apoyarnos con la conducción en caso de que yo perdiera algún tipo de conectividad, hasta en tanto vuelva a tener conectividad, bueno, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día sábado ocho de mayo del año dos mil veintiuno, se da inicio a la presente sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que se realiza de forma virtual, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidente de este Órgano Colegiado, mediante convocatoria emitida el ocho de mayo del año dos mil veintiuno de conformidad con las atribuciones que me confiere la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, en concordancia con lo establecido con el punto primero inciso g) y h) del acuerdo CE/2020/011 emitido por este Órgano Colegiado con motivo de la pandemia, por lo que, cumpliendo con lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; solicito al señor Secretario del Consejo nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión.-----

El Secretario del Consejo, Maestro Armando Antonio Rodríguez Córdova: Con mucho gusto Consejera Presidente; muy buenas tardes señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:-----

- 1.- **Lista de asistencia;** -----
- 2.- **Declaración de quórum;** -----
- 3.- **Aprobación del orden del día**
- 4.- **Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual sustituye a las y los consejeros electorales de los Consejos Electorales Distritales, que renunciaron al cargo, designados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021** -----
- 5.- **Presentación de los proyectos y aprobación, en su caso, de las resoluciones, en cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de Tabasco, en los siguientes recursos de apelación: a) TET-AP-21/2021-III; que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/005/2021 promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en la que se individualiza la sanción al Partido Morena, con motivo de la existencia de la infracción relativa al incumplimiento en el retiro de la propaganda electoral utilizada durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018. b) TET-AP-22/2021-I; que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/009/2021 y su acumulado PES/010/2021, por la que se declaran**



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 28/EXT URG/08-05-2021

inexistentes la promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos y los actos anticipados de precampaña o campaña, atribuidos a Francisco Alfonso Filigrana Castro y al PRD, promovidos por Félix Morales Jiménez y el Partido Morena; y -----

6.- Clausura -----

La Consejera Presidente: Sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso, si Consejero Juan una... -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Una pregunta al Secretario. -----

La Consejera Presidente: Sí. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Nada más que, por favor si me puede precisar en el punto cinco, inciso a) si se refiere realmente al proceso ordinario 2017-2018 o al extraordinario 2015-2016. -----

El Secretario del Consejo: Es 2017-2018, Consejero. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Gracias. -----

La Consejera Presidente: Es una barda que estaba anteriormente. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: ¿Es la que estaba en Cárdenas no? -----

La Consejera Presidente: Sí, si es la del proceso anterior Maestro. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Sí, pero era del proceso me parece del 15-16, no. -----

El Secretario del Consejo: Señor Consejero me precisan, si en efecto es del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, Consejera Presidente precedería conforme a su solicitud a pasar la lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione sus nombres Maday Merino Damian Consejera Presidente. -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente -----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Presente -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente -----

El Secretario del Consejo: El de la voz en su calidad de Secretario del Consejo, Presente; por las representaciones de los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional aún no tenemos conexión de algunos de sus representantes por el Partido Revolucionario Institucional se encuentra con nosotros la Licenciada Deny Orquidea Jiménez Pérez. -----

Licenciada Deny Orquidea Jiménez Pérez, Consejera Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Por el Partido de la Revolución Democrática Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales. -----

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Por el Partido del Trabajo aún no tenemos conexión de algunos de sus representantes, por el Partido Verde Ecologista de México está con nosotros el Licenciado Diego Enrique de la O Cetina. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 28/EXT URG/08-05-2021

Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Por Movimiento Ciudadano, Licenciado Sebastián Torres López. -----

Licenciado Sebastián Torres López, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente -----

El Secretario del Consejo: Por el Partido Morena Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Por el Partido Encuentro Solidario Licenciado Jorge Alberto Broca Morales. -----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Por el Partido Redes Sociales progresistas aún no tenemos conexión de algunos de sus representantes y por el Partido Fuerza por México aún no tenemos conexión de algunos de sus representantes; por lo que Consejera Presidente para efectos de esta sesión del Consejo contamos con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, seis Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos y el de la voz, resultando catorce integrantes de este Consejo, por lo que existe quórum para su realización. -----

La Consejera Presidente: Siguiendo punto señor Secretario. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el tercer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación del orden del día. -----

La Consejera Presidente: En término del artículo 6 numeral 1 fracción VI de Reglamento someta a votación el orden del día por favor señor Secretario. -----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre. Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias; Consejera María Elvia Magaña Sandoval

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad. -----

La Consejera Presidente: Denos a conocer el siguiente punto. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el cuarto punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual sustituye a las y los consejeros electorales



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 28/EXT URG/08-05-2021

de los Consejos Electorales Distritales, que renunciaron al cargo, designados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021 -----

La Consejera Presidente: Con fundamento en lo establecido en el artículo 5 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones le solicito someter a votación la dispensa de la lectura del proyecto antes mencionados. -----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como la de los demás documentos que fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el orden del día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Rosselvy, prosigo con la votación, regreso un momentito, ha bueno sí ya, Consejera Rosselvy el sentido de su voto, bien. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

El Secretario del Consejo: Muchas gracias Consejera. Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo mencionado, que le fue previamente circulado junto con la convocatoria y el orden del día, ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo pregunto ustedes si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos, señor Secretario en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionados. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo, que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual sustituye a las y los consejeros electorales de los Consejos Electorales Distritales, que renunciaron al cargo, designados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 28/EXT URG/08-05-2021

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----
El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----
El Secretario del Consejo: Consejera Presidente, el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, y se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----
La Consejera Presidente: Siguiente punto señor Secretario, por favor. -----
El Secretario del Consejo: Con mucho Consejera Presidente, el **quinto** punto del orden del día es el relativo, a la **Presentación de los proyectos y aprobación, en su caso, de las resoluciones, en cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de Tabasco, en los siguientes recursos de apelación: a) TET-AP-21/2021-III; que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/005/2021 promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en la que se individualiza la sanción al Partido Morena, con motivo de la existencia de la infracción relativa al incumplimiento en el retiro de la propaganda electoral utilizada durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015. b) TET-AP-22/2021-I; que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/009/2021 y su acumulado PES/010/2021, por la que se declaran inexistentes la promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos y los actos anticipados de precampaña o campaña, atribuidos a Francisco Alfonso Filigrana Castro y al PRD, promovidos por Félix Morales Jiménez y el Partido Morena.** -----
La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo de conformidad con el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones, si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos, Maestro Juan Correa en esta primera ronda, adelante Maestro Juan. -----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, me voy a referir al inciso a) del punto cinco de esta orden del día, porque justamente en relación con este asunto en su momento yo emití un voto concurrente y en virtud de que el resolutivo del Tribunal Electoral guarda cierta similitud con ese voto concurrente, digo cierta similitud, porque yo ahí lo que estoy diciendo es que debería ser un fuerte extrañamiento público al partido de Morena, en este caso la resolución y que hay que cumplir evidentemente del Tribunal Electoral es que no siendo grave como lo dice en el propio resolutivo, pues, debe de ser levísima o leve, se decantó por la leve con una sanción pecuniaria al partido político, sin embargo, yo me voy a permitir leer ese voto concurrente, porque sigo sosteniendo exactamente lo mismo que dije en mi voto concurrente en su momento, si bien el cumplimiento del partido político Morena de no retirar la propaganda electoral alojada en una propiedad privada con vista al público en el proceso electoral 2014- 2015 con las leyendas "estoy con Morena, la esperanza de México vota sí Morena este siete de junio para presidente municipal presidente", vulnera principios rectores de la función electoral como la certeza, la legalidad y la equidad en la contienda electoral, lo cierto es que, por haber transcurrido poco más de cinco años contados a partir de los hechos y rebasar la temporalidad de los tres años para su prescripción como lo establece artículo 355 numeral 2 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, la sanción pecuniaria impuesto de 125 UMAS al valor



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 28/EXT URG/08-05-2021

monetario actual carece de legalidad, aún más porque en su determinación se inobservó la jurisprudencia cito 10/2018 multas que deben fijarse con base en la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de la comisión de la infracción que en este caso fue el siete de julio de dos mil quince, de acuerdo al artículo 56 numeral 1 fracción XIX de la Ley antes referida, sin lugar a dudas el partido político Morena se benefició electoralmente del mensaje escrito en la barda ubicada a un costado del inmueble ubicada en la esquina que forman las calles Pijije y Periférico Carlos A Molina de la Colonia SAT del municipio de Cárdenas, Tabasco, pero desafortunadamente el tiempo para sancionar prescribió en razón de lo establecido en el artículo 355 numeral 2 y en el artículo 25 numeral 1 del Reglamento de Denuncias y Quejas de este Instituto, pues, el otro supuesto establecido en estos ordenamientos en el sentido de que cito, de que, a partir de que se tenga conocimiento de los mismos, es decir, de los hechos comienza la prescripción, contravendría los tres años de prescripción, pues simultáneamente sería imprescriptible ante el ejercicio tardado del ejercicio tardío de las atribuciones sancionadoras del ente administrativo dado que, si por ejemplo la denuncia no se hubiese realizado este año, sino dentro de diez, quince o más, ésta todavía tendría viabilidad y la infracción de la comisión del hecho vigencia, lo que sería absurdo y se violentaría los principios de seguridad y de certeza jurídica contenidas en los preceptos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, máxime que se trate de una cuestión administrativa y no una de carácter penal o de otra naturaleza; tres el plazo para el retiro de la propaganda pintada en la barda debió de establecerse a partir del siete de julio de dos mil quince de conformidad con lo establecido en el artículo 56 numeral 1 fracción XIX de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y no el tres de junio del mismo año, como lo mandata la resolución del Consejo Estatal de este instituto en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral de Tabasco en el recurso de apelación TETAP-13/2021-I al invocar para tal efecto el artículo 167 numerales 1 y 2 de la ley antes mencionada, en virtud de que este alude a la distribución y colocación de propaganda electoral, es decir, a propaganda móvil como lonas, pendones, carteles, etcétera; cuatro la sanción de grave ordinaria impuesta no guarda proporción con la sanción determinada de 125 UMAS, pues esta cantidad en el mejor de los casos solo guarda proporcionalidad con la sanción de leve, que como referí tampoco se debe imponer en razón de que, la facultad sancionatoria de este Consejo prescribió, ya que tomó como cierto y notorio que la propaganda electoral se pintó en la barda para el proceso electoral 2014-2015; cinco, por lo tanto lo que sí se debe hacer, es un fuerte extrañamiento público al partido político Morena por no haber borrado en tiempo la propaganda de la barda en comento y haber tenido un beneficio electoral fuera de norma que no alcanzó la sanción por lo mencionado en los puntos dos y tres; sin bien es cierto, digo esto, como ustedes podrán apreciar en la lectura que refirió digamos al anterior este recurso los argumentos que ahí sostengo tienen vigencia, independientemente que como yo menciono, pues la sentencia del tribunal en esta ocasión, es que se debe de sancionar ya sea con una sanción ya levísima o leve y yo en lo que, de acuerdo con este razonamiento que he mencionado creo que, alcanzaría cumpliendo la propia sentencia para una levísima, entonces pues, justamente por eso me permití leer este voto concurrente que establecí en su momento y sin embargo, también aunque esto es de manera comparativa igualmente en otro anterior PES en el que estuvo el partido de Morena, era parte a igual que con la impresora o una imprenta, pues, ahí dije, pues que no se podría entender que como digamos el proyecto establecía dejar sin sanción a la impresora y sin embargo el INE había sancionado al partido político, pues tanto tenía culpa el que recibió como el que dio y sin embargo, pues ahí, se dejó como una mera amonestación, por eso es que hoy, hago este comparativo y arribo a la conclusión de que debería ser de la misma manera, una fuerte amonestación al partido de Morena. -----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 28/EXT URG/08-05-2021

La Consejera Presidente: Bien, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos, Jesús Guzmán en uso de la voz. -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Maestra, buenas tardes a todos para referirme a los temas en discusión, primero decirles que aquí se pone en evidencia una vez más la diferencia entre cuando se sanciona a Morena y cuando se sanciona a otro partido político y hago mención de esto, porque aquí hay dos procedimientos especiales sancionadores que se están resolviendo uno en contra de Morena y uno en contra del Partido de la Revolución Democrática, de manera particular en contra del candidato a presidente municipal por Jonuta quien pretende acceder a ese cargo de elección popular, a través de la denominada elección consecutiva o la figura de reelección y aquí me permito dar lectura a la jurisprudencia 12/2015 del rubro propaganda personalizada de los servidores públicos, elementos para identificarlas, en la parte que nos interesa dice literalmente lo siguiente, en ese sentido a efecto de identificar si la propaganda es susceptible de vulnerar el mandato constitucional debe atenderse a los elementos siguientes: a) Personal, que derive esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos... quiere decir que, puede ser voces, imágenes o símbolos, cualquiera de los tres no necesariamente los tres deben ocurrir para que se actualice la infracción, el b) Consiste en que la promoción personalizada sea susceptible de actualizar una infracción y el c) El elemento temporal que resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó después del proceso se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, yo creo que las imágenes por sí solas, pues hablan, esas imágenes que se difundieron en la cuenta de Facebook oficial del Ayuntamiento de Jonuta y páginas en las que el entonces presidente municipal claramente pretende posici... para ello los elementos que el propio cargo público le permitió como son el tener a su disposición despensas y el usarla de manera indebida haciendo pensar que la está usando para beneficiar a las familias que habían sido afectadas por la inundación, pero, que en realidad tenía la intención de posicionarlo a él frente a la aspiración que tenía y ahí están las imágenes, la jurisprudencia es clara, no solamente son voces, imágenes y textos también pueden ser uno de los tres y en el caso concreto están las imágenes que hablan por sí sola, sin embargo, hoy a este partido político no se le sanciona ni al partido político, ni al candidato a diferencia de Morena a pesar de que el tribunal ya se lo revocó y lo está sancionado, entonces yo preguntaría cuando se va sancionar al PRD, porque a nosotros nos encontraron una barda del 2015 y al PRD le encontraron diez, sin embargo, el Procedimiento Especial Sancionador en contra del PRD ahí sigue en la congeladora, sigue durmiendo, sigue esperando tal vez que pase el proceso electoral, insisto, pues ahí se ve la forma diferenciada entre cuando se trata de un partido político y nosotros, lo que supuestamente nosotros hicimos solo lo hicimos una vez, el PRD lo hizo diez veces, yo pregunto nuevamente ¿Cuándo va a salir una resolución de ese Procedimiento Especial Sancionador? Seguiremos esperando, hasta cuando, acaso es porque es el PRD y como ya las amenazó acaso es por eso que no quieren emitir esa resolución, porque le tienen miedo o cual será la razón, insisto ahí lo dejo para conciencia de cada uno, que cada uno saque su propia conclusión, la diferencia entre cuando se trata de Morena y cuando se trata del Partido de la Revolución Democrática, ahí se los dejo de tarea, sería cuanto de mi parte. -----

La Consejera Presidente: Pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un tiempo de no más de tres minutos, adelante Licenciado Carlos en uso de la voz en esta tercera ronda, no le escuchamos Licenciado.-----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 28/EXT URG/08-05-2021

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Perdón, con su venia Presidenta gracias, saludo a los consejeros y consejeras y los representantes de los partidos políticos, estamos discutiendo el tema de la sanción a Morena, no estamos todavía en el otro que ya viene, así que, no coma ansia el representante del Partido Correspondiente, pues, bien en relación a lo que dice y ahí difiero un poco con el Consejero Juan Correa no estamos hablando aquí del tema de prescripción, sino estamos hablando del acatamiento de una sentencia que ordenó el Tribunal Electoral, pues, nosotros precisamos como partido político que no nos parece adecuada la sanción que se está aplicando, en virtud de que, si bien es cierto el tribunal ha dicho que es una sanción leve, pero se debe de considerar también un aspecto fundamental aquí el partido político aludido presupuestalmente maneja treinta y dos millones de prerrogativas este año y le van a aplicar una sanción de cincuenta UMAS cinco mil pesos menos, entonces nos parece que no es proporcional a la sanción que debió haberse dado, en consecuencia, pues nosotros vamos también a apelar en el momento oportuno y pues, en realidad no estamos aquí hablando de un tema más que acatar una sentencia que ordeno el tribunal, nosotros vamos a ponderar y evaluar el alcance de la misma y en ese sentido pues, si están vertiendo ahorita razones que no se ofrecieron en el procedimiento que son de repente novedosas, pues obviamente no se pueden considerar en el acatamiento a esta sentencia, es cuanto.-----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el Licenciado Jesús Guzmán.-----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Maestra, nuevamente gracias, pues, para decirle al compañero representante que ojala sostenga esa postura cuando les toque ser sancionado por este instituto, digo, si es que el instituto lo sanciona, porque nos están dando a entender que tratándose de ellos pues, no hay sanción, tratándose de Morena, pues si las hay, entonces queremos que sostenga esa postura cuando les toque que les impongan la sanción por las diez bardas que tienen el municipio de Comalcalco, incluso este órgano electoral ya dictó la medida cautelar correspondiente y desde luego, faltan las cinco bardas restantes que ya tenemos identificada, desde luego, que ya se están trabajando las quejas se van a presentar en su momento oportuno y pues, desde este momento pues, esta representación también anuncia que va a presentar por ahí la apelación por omisión el Consejo Estatal de no resolver el PES 41 que es en el que el PRD resulta ser parte denunciada, sería cuanto.-----

La Consejera Presidente: Para continuar con el desarrollo de la presente sesión, solicito al señor Secretario sirva someter a votación el contenido del proyecto de las resoluciones antes mencionadas.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido de los proyectos de las resoluciones, en cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de Tabasco, en los siguientes recursos de apelación: a) TET-AP-21/2021-III; que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/005/2021 promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en la que se individualiza la sanción al Partido Morena, con motivo de la existencia de la infracción relativa al incumplimiento en el retiro de la propaganda electoral utilizada durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015. b) TET-AP-22/2021-I; que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/009/2021 y su acumulado PES/010/2021, por la que se declaran inexistentes la promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos y los actos anticipados de precampaña o campaña, atribuidos a Francisco Alfonso Filigrana Castro y al PRD,



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 28/EXT URG/08-05-2021

promovidos por Félix Morales Jiménez y el Partido Morena, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Gracias Consejera; Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Concurrente -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Víctor ha perdido conexión esperamos que en unos momentos vuelva a estar conectado. Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: En virtud de que todavía no contamos con la conexión del Consejero Víctor. Consejera Presidente doy cuenta que los proyectos de resoluciones sometido a votación han sido aprobados por unanimidad, con el voto concurrente anunciado por el Consejero Juan Correa López, por lo que, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes, perdón, si en razón del voto concurrente anunciado por el Consejero Juan Correa, los términos para la impugnación de la presente resolución correrán a partir de la notificación de la misma. --

La Consejera Presidente: Danos a conocer el siguiente punto del orden del día, por favor -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, pero antes permítame dar cuenta al pleno de este Consejo Estatal que siendo las dieciocho horas con veinte minutos se enlazó a esta sesión el ciudadano Erik Daniel Jiménez López Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal, de igual forma lo hizo siendo las dieciocho horas con veintiún minutos el ciudadano Ovidio Lázaro Hernández Consejero Representante Propietario del Partido Fuerza por México ante el Consejo Estatal y en atención a su solicitud Consejera Presidente el **último** punto del orden del día corresponde a la **clausura** de esta sesión. -----

La Consejera Presidente: Siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día sábado ocho de mayo del año dos mil veintiuno, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias y muy buenas tardes a todas y a todos. -----

Constando la presente acta de once hojas, misma que fue aprobada en sesión en sesión ordinaria efectuada el día treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- Conste -----

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 28/EXT URG/08-05-2021

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova
Secretario del Consejo

Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral

Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 28/EXT URG/08-05-2021

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido MORENA

Partido Encuentro Solidario

Partido Redes Sociales Progresistas

Partido Fuerza por México